EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: William Gallego Idarraga
Número de contrato: Nº CO1.PCCNTR.7543677
Periodo: marzo de 2025
Supervisor de contrato: Ludwig Mauricio Rojas Delgado

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes marzo de 2025:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS: (Por favor relacionar todas las obligaciones contractuales**,** anexar los soportes que apliquen para cada una de estas, ejemplo: fotos, pantallazos, actas, entre otros).

Obligación # 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

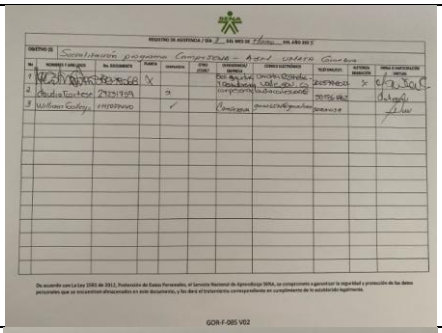
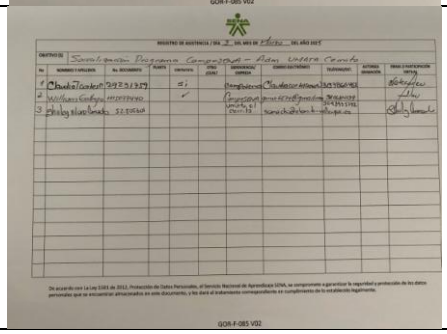
NOMBRE_INSTRUCTOR	WILLIAM GALLEGO IDARRAGA
AREA	(Todas)
Codigo_Control_Ficha	(Todas)

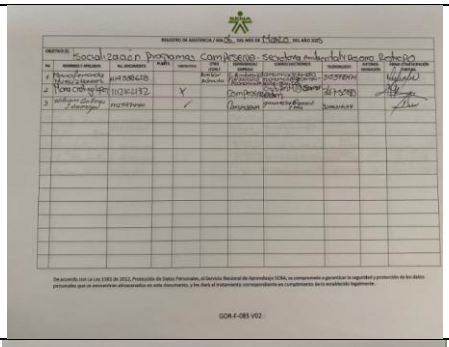
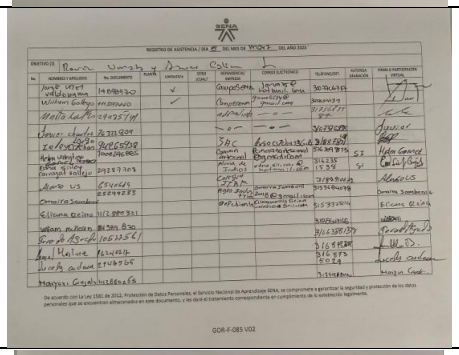
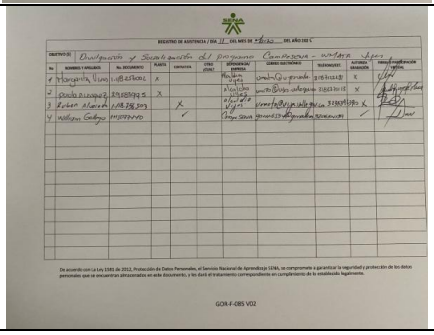
RUTA	DISEÑO CURRICULAR	# CURSOS	TOTAL CUPOS	TOTAL HORAS
RUTA 2	73310040-1EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES SEMIPERENNES	1	15	208
	73311595-1EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HORTALIZAS	1	15	260
Total RUTA 2		**2**	**30**	**468**
RUTA 3	73310023-1APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	10	150	960
Total RUTA 3		**10**	**150**	**960**
Total general		**12**	**180**	**1428**

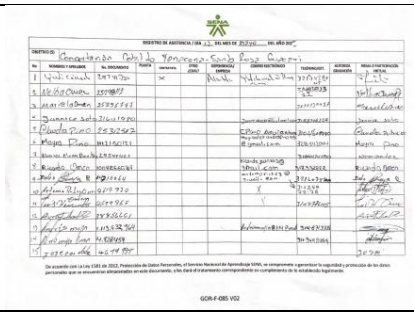
Ficha No 1: 3183558.
Programa: Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas.
Lugar: Municipio Calima el Darién, centro reunión grupo campesino asociado, Calima Natural.
Actividad: Acompañamiento de los aprendices para mejorar las buenas prácticas en la agricultura, permitiendo la seguridad y la calidad de los productos.

N° FICHA	NOMBRE PROGRAMA	CODIGO	VERSIÓN	CUPO	HORAS CURSO
3183558	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	73310023	1	15	96

EMPRESA	NIT	CODIGO DE LA EMPRESA	HORARIO	FECHA CREACIÓN	FECHA DE INICIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA	890309611-8	2185209	08:00 - 17:00	13/3/2025	19/3/2025

ITEM	REGISTRO FOTOGRAFICO	LISTADO ASISTENCIA
a		N/A
b		N/A
c	N/A	
d		

e		
f		
g		
h		

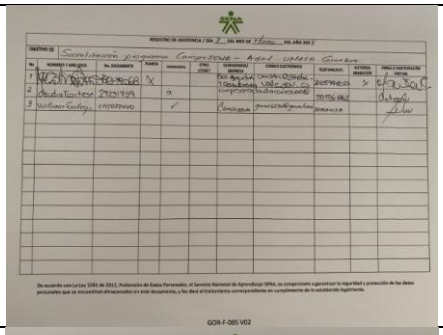
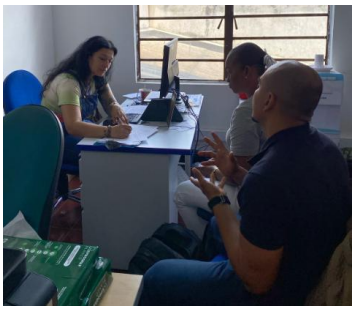
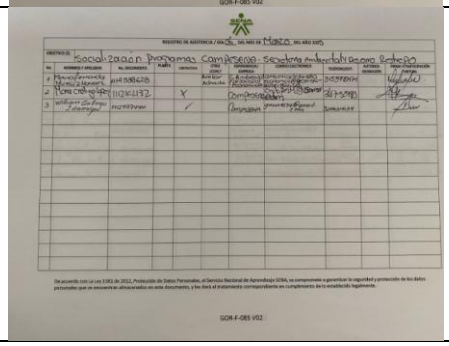
i		

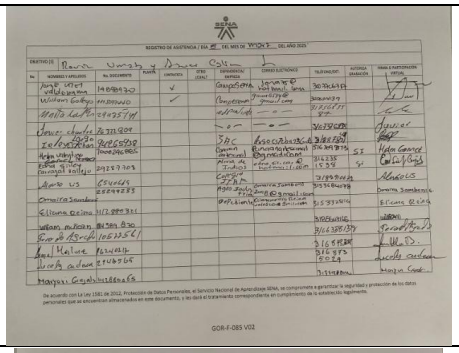
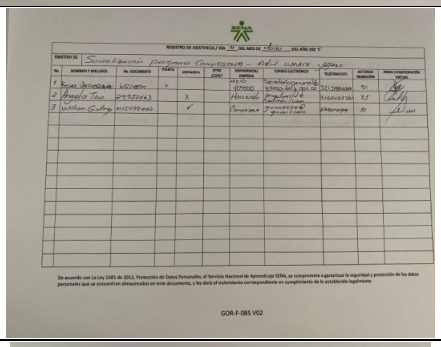
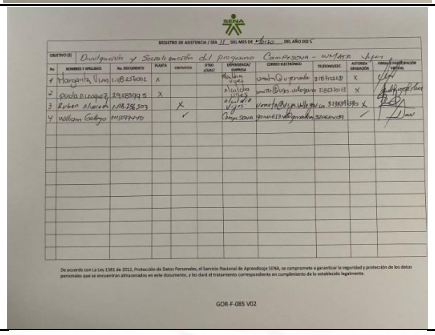
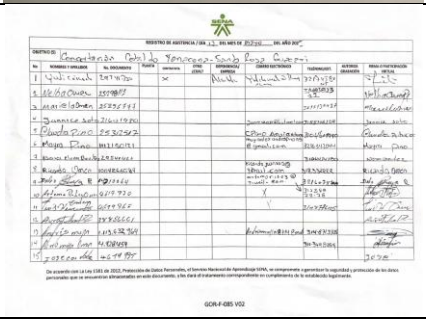
Obligación # 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Está en proyección para cumplir.

Obligación # 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA



Obligación # 4: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

ITEM	REGISTRO FOTOGRAFICO	LISTADO ASISTENCIA
a		N/A
b		N/A
c	N/A	
d		
e		

f		
g		
h		
i		

Obligación # 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Está en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Está en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 7: Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Está en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 8: Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.





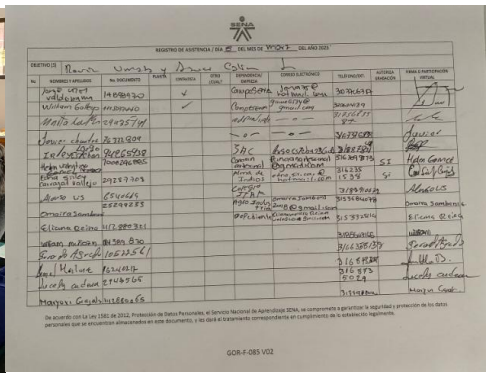
Obligación # 9: Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Ya que estoy en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 10: Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.



Obligación # 11: Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.





Obligación # 12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.

Se entrega el informe mensual de ejecución del contrato del mes de marzo en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de acuerdo a los lineamientos de la estrategia CampeSENA. informes en Secop II y en Drive de seguimiento de actividades de objeto contractual.

Obligación # 13: Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Hasta ahora no se me han asignado ningún bien.

Obligación # 14: Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado. Cuando se asigne por parte del Supervisor. Aún estoy en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 15: Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador. Cuando se asigne por parte del Supervisor. Aún estoy en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 16: Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje. Para este mes no se realizaron actividades para esta obligación contractual. Está en proceso de creación de fichas con la comunidad.

Obligación # 17: Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. Para el presente informe contractual, la

formulación y ejecución de los proyectos no se ha desarrollado en la ruta de intervención. Está en proceso de creación de fichas con la comunidad.